I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001631

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 09 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3233/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/860/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2684, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1244/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Programa de Discapacidad, se encuentra en funcionamiento desde hace 2 años y 6 meses, tiempo durante el cual, las atenciones brindadas a este grupo de usuarios (niños y adultos), en situación de discapacidad ha sido un trabajo arduo y muy profesional, sin embargo, debemos reconocer el trabajo en conjunto a nuestros fieles usuarios.

Por el motivo anterior, la necesidad de realizar una actividad recreativa, para festejar las FIESTAS PATRIAS. Las actividades que se realicen dan un realce al Programa, sentido de pertenencia de los usuarios al programa, se conjugan los afectos, propicia la inclusión de las personas en situación de discapacidad de la comuna y a sus familias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Colaciones, para actividad y celebración de Fiestas Patrias a usuarios del Programa de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Darle un sentido de sensibilización y adherencia a su rehabilitación, junto al equipo de profesionales del Programa de Discapacidad de Cerrillos.
- Ofrecer una tarde de esparcimiento y alegría a nuestros usuarios (niños y adultos) con discapacidad de la Comuna.

2. La Actividad se realizará el jueves 15 de septiembre de 2016, en la Casa del dirigente (Programa de Discapacidad).

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de Programa de discapacidad.

4. Autorizase fondo fijo a rendir, a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez** por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001631

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.01.001 "Para Personas" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web